AFIP - DGI
CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR: FERRETERIA LINARES SRL
DOMICILIO: *RAMON FRANCO 173, SALTO, BUENOS AIRES*
CARACTER:.....
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhabil)

	FSM 83/2018		FP	N° 5	SI
N° Ord.	**Exp.N°**	Fuero	Juzgado	Sec.	Copias

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ FERRETERIA LINARES SRL s/ EJECUCION FISCAL" B.D. N° 112/6379/05/2017**, *que tramitan con intervención del Juzgado Federal de Mercedes (B), a cargo del Dr. NESTOR PABLO BARRAL, Secretaría N° 5, a cargo del Dra. MARIA DE LA CRUZ CASTELLARI, sito en calle 21 N° 21 entre 26/28 de la ciudad de Mercedes (B), Provincia de Buenos Aires, se ha ordenado notificar la siguiente RESOLUCION: "///cedes, 2 de AGOSTO de 2018.-* **AUTOS Y VISTOS:** *No habiendo la parte demandada FERRETERIA LINARES SRL , opuesto excepciones dentro del término de ley, pese a estar debidamente intimada, corresponde dejar constancia de dicha situación y declarar expedita la ejecución (art. 92 de la ley 11.683 t.o. 1998 y sus modificaciones, texto según ley 25.239), quedando autorizada la Administración Federal de Ingresos Públicos para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital de* **$ 47086.79,** *con más sus intereses.- Imponer las costas del proceso a la ejecutada.- Agréguese el mandamiento que devuelve diligenciado.- Notifíquese administrativamente.Atento el desconocimiento de bienes y resultando negativo el embargo de fondos informado por la actora y lo solicitado, decrétase contra la demandada inhibición general de bienes. Ofíciese para su toma de razón.- A los efectos ante el Registro de la propiedad Inmueble de la Pcia. De Buenos Aires, exímase para el libramiento del oficio al Agente Fiscal, Dr. Sergio Daniel AVALLE, del sello del Juzgado y firma del funcionario judicial y autorízaselo a suscribirlo con expresa transcripción del auto que lo ordena (Confr. Art. 2do de la Disposición Técnico Registral 7/2012 del registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. De Buenos Aires).- Asimismo autorízaselo a suscribir el oficio al Registro de la propiedad automotor y Créditos Prendarios - FIRMADO: DR. NESTOR PABLO BARRAL. JUEZ FEDERAL".-*

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 100 inciso e) de la Ley 11.683. (t.o. en 1.998 y sus modificaciones).

DR. SERGIO DANIEL AVALLE
T° 24 F° 482 S.C.J.N.
REPRESENTANTE del FISCO

QUEDA USTED NOTIFICADO.

CHACABUCO, de Septiembre de 2018.

Dependencia AFIP: *Distrito Chacabuco(112)*
Domicilio: *12 de Febrero N° 23 - CHACABUCO - Provincia de Buenos Aires.*
T.E.: *(02352) 431110/431111/431112/430916.*

En Salta, Provincia de Bs. As., a los 07 días del mes de Noviembre del año 2018, siendo las 11:53 horas, me constitul en el domicilio fiscal de Ferretería Cinco S.R.L sito en calle Ramon Franco N° 173, y habiéndolo encontrando procedí a entregar una cédula de igual tenor a la presente Portillo, Luis quien previa lectura que de la misma le dí, la recibió Sin copias firmando conmigo para constancia.

DANIEL ROBERTO DIFLAVIO
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
D.N.I. N° 11.523.953

En _____, Provincia de Bs. As., a los _____ días del mes de _____ del año _____ siendo las _____ horas, me constitul en el domicilio fiscal de _____ y no sito en calle _____ encontrando persona alguna dispuesta a recibirla, procedí a dejar en el domicilio señalado y de manera visible _____ de igual tenor a la presente _____ copias. Conste.

DANIEL ROBERTO DIFLAVIO
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
D.N.I. N° 11.523.953